# ACTA DE INICIO

| | |
|---|---|
| **CONTRATO NUMEO** | Consultoría N. 003_2025 |
| **OBJETO**: | "ELABORACIÓN, DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA RUTA SELECTIVA PARA LA RECOLECCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO Y A LOS LINEAMIENTOS DEL PGIRS MUNICIPAL" |
| **VALOR**: | **$** 38.00.000 |
| **PLAZO**: | 30 DE DICIEMBRE DE 2025 |
| **CONTRATISTA:** | TERRACONTROL CIP SAS |
| **No. Cedula** | 900.992.200-7 |
| **Disponibilidad Presupuestal** | 1819 19/12/2025 |
| **Compromiso Presupuestal** | 2670 19/12/2025 |

En El Cerrito, a los diez y nueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025) se coordinó entre el secretario de desarrollo económico y ambiental, Ingeniero Juan José Tamayo Reyes, en su calidad de supervisor y al Proveedor de TERRACONTROL CIP SAS, dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, cuyas obligaciones serán las relacionadas a continuación de acuerdo a lo establecido en el contrato de prestación de servicios, así:

Por parte del Municipio:

1. Verificar el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo a la cantidad y calidad pactada en los Estudios Previos e invitación pública.
1. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago con el servicio que el Contratista haya prestado a ésta con base en el contrato.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.

4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato, y en los documentos que de él forman parte.
5. Realizar supervisión del contrato a través del jefe de la Oficina Asesora de planeación Municipal quien hará las veces de Supervisor.

6. Las demás consagradas en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1995.

Por parte del Contratista:

1. Realizar el diagnóstico inicial del sistema actual de recolección selectiva en el municipio, incluyendo revisión de rutas existentes, caracterización de residuos, frecuencias de recolección, puntos críticos, generadores especiales y capacidad operativa disponible.

2. Efectuar visitas técnicas de campo a las zonas urbanas y rurales involucradas, con el fin de recopilar información primaria necesaria para la definición adecuada de la ruta selectiva y validar condiciones operativas, capacidades de acceso, tiempos, distancias e infraestructura disponible.

3. Recolectar, analizar y sistematizar la información técnica, operativa, ambiental y normativa relacionada con la gestión de residuos sólidos, asegurando la incorporación de lineamientos del PGIRS vigente y de las disposiciones establecidas por la autoridad ambiental competente.

4. Diseñar técnicamente la ruta selectiva de recolección, considerando variables como generación estimada de residuos, tipo de material aprovechable, capacidad de vehículos, frecuencias óptimas, horarios, sectores priorizados, eficiencia operativa y minimización de impactos ambientales.

5. Elaborar el documento técnico de estructuración, que deberá contener, como mínimo:
- Justificación técnica y normativa.
- Diagnóstico inicial.
- Metodología utilizada.
- Diseño detallado de la ruta selectiva.
- Mapas, esquemas o diagramas de apoyo.
- Análisis de tiempos, distancias y eficiencia operativa.
- Requerimientos operativos, logísticos y de personal.
- Recomendaciones para implementación, seguimiento y mejora.

6. Presentar la cartografía y georreferenciación correspondiente, elaborada a partir de plataformas técnicas confiables (SIG, GPS u otras), garantizando precisión, claridad y coherencia con el diseño de la ruta propuesta.

7. Asegurar que el documento técnico final esté alineado con estándares actuales de gestión ambiental, principios de sostenibilidad, clasificación adecuada de residuos, gestión diferencial y optimización de procesos.

8. Atender los requerimientos, observaciones o solicitudes de ajuste emitidas por la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiental, y realizar las correcciones necesarias dentro de los plazos establecidos por la entidad.

9. Participar en reuniones técnicas, mesas de trabajo y sesiones de retroalimentación convocadas por la entidad, presentando avances, resultados preliminares y sustentaciones técnicas cuando se requiera.

10. Entregar los productos en versión digital y editable, en los formatos solicitados por la Secretaría, garantizando claridad, estructura, calidad técnica y cumplimiento de los lineamientos establecidos.

11. Guardar absoluta confidencialidad sobre la información recibida, procesada y generada durante la ejecución del contrato, así como garantizar su adecuada custodia y manejo responsable.

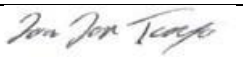
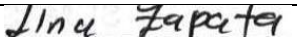
12. El contratista deberá realizar la socialización del proyecto con el sector reciclador del municipio, llevando a cabo dos (2) reuniones presenciales con la participación aproximada de cuarenta (40) recicladores. Para cada sesión deberá garantizar la logística mínima necesaria, incluyendo la provisión de refrigerios para los asistentes, así como la presentación clara de los avances del proceso. El contratista deberá elaborar las actas correspondientes y asegurar que los aportes recibidos sean incorporados en la propuesta final de la ruta selectiva.

13. Cumplir todas las disposiciones ambientales, normativas y técnicas vigentes, garantizando que la propuesta de ruta selectiva contribuya al fortalecimiento del PGIRS municipal, al mejoramiento de la gestión de residuos y al cumplimiento de las metas ambientales locales.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los diez y nueve (19) días del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2025).

**JUAN JOSE TAMAYO REYES**
C.C. 1114.836.386 de El Cerrito
Supervisor

**TERRACONTROL CIP SAS**
Nit. 900.992.200-7

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| **Proyectó:** | **Juan José Tamayo Reyes** | **Secretario de Desarrollo Económico y Ambiental** |  |
| **Elaboró:** | **Lina Vanessa Zapata Castro** | **Contratista Profesional PS** |  |
| **Revisó:** | **Juan José Tamayo Reyes** | **Secretario de Desarrollo Económico y Ambiental** |  |
| **Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.** | | | |